RP 01 SP
Shilg Paola Acosta
CDP 861

Señores:
E.S.E. Hospital San Antonio de Padua
P.U. Presupuesto
Att. Dra. **María Angélica Arenas Trigos**
E.S.D.

**Ref.** Solicitud Disponibilidad Presupuestal

| Fecha | | |
|---|---|---|
| Día | Mes | Año |
| 01 | Septiembre | 2026 |

De la manera más atenta me permito solicitarle, se expida un certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo a la siguiente información.

**OBJETO:** ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 564 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, ASIGNACIÓN DE CITAS, REVISORÍA DE CUENTAS MÉDICAS, AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS, RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y COBRO PRE JURÍDICO DE LA ENTIDAD HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA"

**VALOR:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($253.000,00) M/CTE

**RUBRO PRESUPUESTAL:** 21202020090604 – REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

**JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS**
Gerente E.S.E. San Antonio de Padua

# ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI

**Nit. 900196366-6**

**KM 2 VIA SIMITI-SANTA ROSA DEL SUR - Tel:6027332040**

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**No. 861**

01/09/2026

**EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

**C E R T I F I C A :**

Que en el presupuesto del(la) ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

**Concepto :** ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 564 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, ASIGNACIÓN DE CITAS, REVISORÍA DE CUENTAS MÉDICAS, AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS, RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y COBRO PRE JURÍDICO DE LA ENTIDAD HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA" ( SERVICIOS EN GENERAL (NO DECLARANTES 6%) (249055) )

| Rubro | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| 2 | Gastos | |
| 21 | Funcionamiento | |
| 212 | Adquisición de bienes y servicios | |
| 21202 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| 2120202 | Adquisición de servicios | |
| 2120202009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 212020200906 | Servicios Personales Indirectos | |
| 21202020090602 | Remuneracion de Servicios Tecnicos Administrativos | $253.000.00 |
| | **TOTAL:** | **$253.000.00** |

**SON**

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

**Tipo de Documento:** Disponibilidad Presupuestal

**Fecha de Saldo:**

**Saldo:** 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS

Expedido en el municipio de SIMITI, a los 01 dias del mes de Septiembre de 2026 para efectos del control presupuestal.

MARIA ANGELICA ARENAS TRIGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIA ENCARGADA
1091666125

**ADICION No. 1 al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CPS No. 564-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA Y SHIRLY PAOLA AREVALO JIMENEZ**

Entre los suscritos **JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS**, mayor de edad, vecina y residente en Simití – Bolívar, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.080.998, quien obra en nombre y representación legal **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA**, Nit. 900.196.366-6, en su condición de Gerente nominada mediante Decreto No. 485 de 2024 y Acta de posesión de fecha mayo 28 de 2024, posesionada debidamente para el ejercicio del cargo, facultada para la suscripción de este contrato según lo previsto en el Manual de Contratación Institucional Acuerdo 05 de 2024, que para estos efectos en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, e igualmente facultada para la suscripción de esta Adición No. 1 según lo previsto en el Manual de Contratación Institucional Acuerdo 05 de 2024, que para estos efectos en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **SHIRLY PAOLA AREVALO JIMENEZ**, persona mayor de edad, vecino(a) y residente en el municipio de Simití – Bolívar, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.002.295.979 expedida en el municipio de Simití, departamento de Bolívar, en calidad de contratista, hemos acordado realizar **Adición No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 564-2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre la Empresa Social del Estado Social del Estado Hospital San Antonio de Padua y el CONTRATISTA se suscribió Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 564-2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios como auxiliar administrativo para brindar apoyo a los procesos de facturación, asignación de citas, revisoría de cuentas médicas, auditoría de cuentas médicas, radicación de cuentas médicas y cobro pre jurídico de la Entidad Hospitalaria Empresa Social del Estado San Antonio de Padua", en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía de conformidad con las necesidades institucionales. **2.** Que, el término de duración y ejecución es por TRES (03) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el primero (01) de julio de 2026, encontrándose vigente a la fecha. **3.** Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 564-2026, es por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($7.408.500,00) M/CTE. **4.** Que, el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 564-2026 fue establecido con base en la proyección de honorarios mensuales correspondientes a las actividades que inicialmente fueron asignadas al CONTRATISTA en el área de CONSULTA EXTERNA durante el mes de julio de 2026, área para la cual EL CONTRATANTE cancela honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.469.500,00) M/CTE. **5.** Que, por necesidad del servicio el CONTRATISTA fue asignado en el mes de agosto al área de URGENCIAS en la cual continuará prestando sus servicios, área para el cual EL CONTRATANTE cancela honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.596.000,00) M/CTE. **6.** Que, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 564-2026, solicita autorización al Gerente para adicionar el valor inicial del contrato, por cuanto el recurso previsto para la ejecución de actividades contractuales no será suficiente para su ejecución teniendo en cuenta que los recursos inicialmente previstos para su ejecución resultan insuficientes como consecuencia del cambio de área al cual fue asignado el CONTRATISTA, toda vez que dicho cambio implica una diferencia en el valor de los honorarios mensuales reconocidos por el CONTRATANTE para cada servicio. En consecuencia, y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan adicionar al contrato la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($253.000,00) M/CTE, con lo cual el valor total del Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 564-2026 pasa a un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.660.000,00) M/CTE. **PRIMERA MODIFICATORIA. SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.660.000,00) M/CTE. El valor total del contrato se pagará al CONTRATISTA en tres (03) pagos mensuales de acuerdo con los honorarios fijados en el parágrafo sexto de la presente clausula, para la respectiva área a la que sea asignado por el supervisor. El primer pago, de conformidad con los parágrafos sexto y séptimo y teniendo en cuenta que brindará sus servicios como FACTURADOR, en el área de CONSULTA EXTERNA será por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.469.500,00) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar Los cuales se efectuarán dentro de los quince (15) días calendario del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para pago; así como la presentación del informe de ejecución contractual y certificación del supervisor, que contendrá todas las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA dentro del periodo; comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **Parágrafo primero:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de

2013. **Parágrafo segundo:** A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **Parágrafo tercero:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería de la E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo con la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. **Parágrafo cuarto:** Para el pago final el CONTRATISTA deberá anexar Paz y Salvo con la E.S.E. y se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **Parágrafo quinto:** El CONTRATISTA podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje para que se traslade fuera del municipio en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable. **Parágrafo sexto.** Las partes establecen que para el pago del contratista se tendrá en cuenta el área en que preste sus servicios **a) PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD – PMS –, PROMAGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI, CONSULTA EXTERNA, AMBULATORIO, CALL CENTER:** El valor mensual será de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.469.500,00) M/CTE. b) URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN:** El valor mensual será de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.596.000,00) M/CTE. c) RADICACIÓN, AUTOGESTIÓN, APOYO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS:** El valor mensual será de **TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($3.080.000,00) M/CTE. d) ESTADÍSTICA:** El valor mensual será de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.789.600,00) M/CTE SEPTIMA.. Parágrafo séptimo:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario. **SEGUNDA MODIFICATORIA. DÉCIMA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente Contrato queda sujeta a las reservas y compromisos presupuestales, tal como está establecido en los numerales 13 y 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El Registro Presupuestal para el presente Contrato se hará con cargo al presupuesto de la E.S.E. San Antonio de Padua de la presente vigencia fiscal año 2026, y con afectación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 746 de fecha primero (01) de julio de 2026, con cargo al Rubro Presupuestal 21202020090604 – *Remuneración de servicios técnicos administrativos* –, por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($7.408.500,00) M/CTE y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 861 de fecha primero (01) de septiembre de 2026, con cargo al Rubro Presupuestal 21202020090604 – *Remuneración de servicios técnicos administrativos* –, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($253.000,00) M/CTE expedidos por la P.U. Jefe de Recursos Humanos y Presupuesto, el cual será pagadero con el presupuesto de la vigencia 2026. **7.** La presente adición, rige a partir del primer (01) día del mes de septiembre de 2026. Las demás cláusulas permanecerán iguales en cuanto a su exigibilidad.

Para constancia se firma en el municipio de Simití – Bolívar, el primer (01) día del mes de septiembre de 2026.

**JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS**
Gerente E.S.E. HSAP
Contratante

Shirly Arevalo Jimenez
**SHIRLY PAOLA AREVALO JIMENEZ**
C.C. No. 1.002.295.979 de Simití – Bolívar
Contratista

Vanesa España B.
**VANESA ESPAÑA BELEÑO**
P.U. Tesorería
Supervisora

## ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI

**Nit. 900196366-6**

**KM 2 VIA SIMITI-SANTA ROSA DEL SUR - Tel:6027332040**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO**

**No. 1316**

01/09/2026

**Tercero:** SHIRLY PAOLA AREVALO JIMENEZ CC 1002295979
**Referencia Presupuestal:**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-861
**Referencia Externa:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 564
**Solicita:** WENDY LOPEZ ABELLO.

**Concepto** : ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 564 DE 2026 CUYO OBJETO ES ( SERVICIOS EN GENERAL (NO DECLARANTES 6%) (249055) )

| Rubro | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| 2 | Gastos | |
| 21 | Funcionamiento | |
| 212 | Adquisición de bienes y servicios | |
| 21202 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| 2120202 | Adquisición de servicios | |
| 2120202009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | |
| 212020200906 | Servicios Personales Indirectos | |
| 21202020090602 | Remuneracion de Servicios Tecnicos Administrativos | $253.000.00 |
| | **TOTAL:** | **$253.000.00** |

**SON**
DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

**Tipo de Documento:** Registro Presupuestal de Compromiso
**Fecha de Saldo:**
**Saldo:** 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS

Expedido en el municipio de SIMITI, a los 01 dias del mes de Septiembre de 2026 para efectos del control presupuestal.

MARIA ANGELICA ARENAS TRIGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIA ENCARGADA
1091666125